# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


3594

## Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director General de Administración Local, en escrito de fecha 29 de noviembre del corriente año, dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de tres plazas de Operarios/as para la Residencia Provincial, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,3.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 1 de diciembre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

---

3595

## Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director General de Administración Local, en escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riaza con fecha 29 de noviembre del corriente año, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones de plantilla:

— Amortización de una plaza de Sereno y declaración a extinguir de otra de igual clase, ambas pertenecientes al Subgrupo de Servicios Especiales.

— Creación de una plaza de Celador de aguas, encuadrada en igual Subgrupo, clase Auxiliares de la Policía, con el coeficiente 1,4.

— Creación de dos plazas de Agentes municipales, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Auxiliares de la Policía Municipal, con el coeficiente 1,4.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 1 de diciembre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

---

3324

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por el contratista don Ignacio Jiménez Martín, vecino de Villacastín (Segovia), de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 40.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de un frontón en la localidad de Villacastín.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de esta anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 25 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

3325

## Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Francos (término municipal de Ayllón), teniendo su origen en la línea Ribota-Estebanvela y finalizando en el centro de transformación intemperie de Francos.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la actual línea que abastece de energía eléctrica a la localidad de Francos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 402 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de madera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 76.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

---

3287

## Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea trafásica subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Rafael (término municipal de El Espinar), teniendo su origen en el centro de transformación situado en la calle de la Estación, finalizando en un nuevo centro de transformación con dos unidades de 630 kVA. cada una, relación 15.000/400-230 voltios, en la planta baja de una edificación sita en la calle de Carlos Mendoza con vuelta a una calle de nuevo trazado.

Finalidad de la instalación: Alimentar la red de distribución de baja tensión necesaria para las nuevas edificaciones, así como descargar los centros de transformación colindantes de esta zona, ya que resulta insuficiente la potencia instalada en los mismos por el incremento de demanda de energía experimentada.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 147 metros; tres cables tipo subterráneo, unipolares, de aluminio, de 95 milímetros cuadrados de sección cada uno, protegidos con tubo de cemento centrifugado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 450.252 pesetas; centro de transformación, 830.275 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

---

3426

## Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valvieja, teniendo su origen en la línea Ribota-Estebanvela, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en el centro de transformación intemperie de Valvieja.

Finalidad de la instalación: Atender el servicio eléctrico del pueblo de Valvieja en las debidas condiciones.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 119 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 28.074 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

---

2698

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Don Casto Gómez Esteban, Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 14.529, de Caballar (Segovia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Mulas, 1,23 litros por segundo, en término municipal de Caballar (Segovia), con destino a riegos de 2,0580 hectáreas.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas mediante grupo motobomba de 2 CV. de potencia, que eleva las aguas a lo largo de una tubería portátil de aluminio, de 89 milímetros de diámetro, hasta una alberca o estanque. Desde este punto, por medio de un nuevo grupo electrobomba de 12 CV., se efectúa el riego por aspersión, utilizando tubería ligera de aluminio y aspersores de 3.000 litros por hora de caudal unitario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de

enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

---

# Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que se relacionan a continuación, dando cumplimiento al Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno, han acordado designar los Colegios Electorales que se indican:

FRESNO DE LA FUENTE 3530

Distrito único.—Sección única

Local Social "Plantel Jóvenes".

BOCEGUILAS 3531

Distrito único.—Sección única

Colegio Mixto de Niños.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3532

Distrito único.—Sección única

Escuela de Párvulos.

ALDEALCORVO 3533

Distrito único.—Sección única

Escuela de Primera Enseñanza.

FUENTE DE SANTA CRUZ 3534

Distrito único.—Sección única

Centro Social (Casa Consistorial).

VILLEGUILLO 3535

Distrito único.—Sección única

Salón Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

SAN ILDEFONSO 3536

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Escuela Graduada de Niños.—Dos mesas de votantes.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª

Escuela Graduada de Niñas.—Dos mesas de votantes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Escuela de Niños.—Barrio nuevo de Valsaín.

EL MUYO 3537

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

RIOFRIO DE RIAZA 3539

Distrito único.—Sección única

Salón de sesiones del Ayuntamiento.

CANTALEJO 3540

Distrito único.—Sección única

Mesa 1.ª: Biblioteca Pública del Ayuntamiento.
Mesa 2.ª: Despacho Alcaldía del Ayuntamiento.

ESCOBAR DE POLENDOS 3541

Distrito único.—Sección única

Planta baja de la Casa Consistorial.

ZARZUELA DEL PINAR 3554

Distrito único.—Sección única

Salón de actos del Ayuntamiento.

LABAJOS 3555

Distrito único.—Sección única

Edificio del Ayuntamiento.

PINARNEGRILLO 3556

Distrito único.—Sección única

Local destinado a Teleclub.

COBOS DE FUENTIDUEÑA 3557

Distrito único.—Sección única

Escuela de Educación General Básica.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 3558

Distrito único.—Sección única

Teleclub (planta baja de la Casa Consistorial).

TORRECILLA DEL PINAR 3560

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta de E. G. B.

FUENTESOTO 3561

Distrito único.—Sección única

Salón de actos del Ayuntamiento.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA 3562

Distrito único.—Sección única

Edificio de las antiguas Escuelas.

NAVAS DE SAN ANTONIO 3563

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

TORREADRADA 3564

Distrito único.—Sección única

Antiguo edificio escolar.

MOZONCILLO 3565

Distrito único.—Sección única

Mesa 1: Escuela de Párvulos, Niñas.
Mesa 2: Escuela de Párvulos, Niños.

MARTIN MIGUEL 3567

Distrito único.—Sección única

Escuela de Niños.

BECERRIL 3568

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional vieja.

GRADO DEL PICO 3569

Distrito único.—Sección única

Antigua Escuela Nacional.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON 3570

Distrito único.—Sección única

Antigua Escuela Nacional de Párvulos.

HONTANARES DE ERESMA 3571

Distrito único.—Sección única

Escuela Mixta.

REMONDO 3572

Distrito único.—Sección única

Escuela Antigua de Niños.

DONHIERRO 3573
Distrito único.—Sección única
Escuela Unitaria de Niñas.

CONDADO DE CASTILNOVO 3574
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niñas.

NAVARES DE LAS CUEVAS 3575
Distrito único.—Sección única
Casa Consistorial.

MORAL DE HORNUEZ 3576
Distrito único.—Sección única
Salón de la Casa Consistorial.

ARCONES 3577
Distrito único.—Sección única
Salón de actos del Ayuntamiento.

FRESNEDA DE CUELLAR 3578
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niñas.

VALVERDE DEL MAJANO 3579
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niños número 1.

LOS HUERTOS 3580
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niñas.

JUARROS DE RIOMOROS 3581
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niños.

VENTOSILLA Y TEJADILLA 3582
Distrito único.—Sección única
Local del Ayuntamiento.

CASLA 3583
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niños Mixta.

SOTOSALBOS 3584
Distrito único.—Sección única
Local del Ayuntamiento.

ENCINILLAS 3585
Distrito único.—Sección única
Local del Ayuntamiento.

ESPIRDO 3586
Distrito único.—Sección única
Teleclub.

LASTRAS DEL POZO 3587
Distrito único.—Sección única
Escuela Nacional de Niños.

RIAZA 3588
Distrito único.—Sección única
Colegio "Alcalde Gonzalo Vela".

ALDEHUELA DEL CODONAL 3589
Distrito único.—Sección única
Escuela Unitaria.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA
Distrito único.—Sección única
Salón de la Casa Consistorial.

MIGUELAÑEZ
Distrito único.—Sección única
Edificio Ayuntamiento.

ITUERO Y LAMA
Distrito único.—Sección única
Antiguas Escuelas de Ituero y Lama.

CASTROSERNA DE ABAJO
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niños.

COLLADO HERMOSO
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niños.

BRIEVA
Distrito único.—Sección única
Centro Social.

SANTO DOMINGO DE PIRON
Distrito único.—Sección única
Escuelas Nuevas.

BASARDILLA
Distrito único.—Sección única
Centro Social.

TORRECABALLEROS
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niños.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR
Distrito único.—Sección única
Edificio Ayuntamiento.

VILLAVERDE DE ISCAR
Distrito único.—Sección única
Sala de Juntas del Ayuntamiento número 8.

EL NEGREDO
Distrito único.—Sección única
Escuela Nacional Mixta.

VEGAS DE MATUTE
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niños.

FUENTIDUEÑA
Distrito único.—Sección única
Escuela de Niños.

CARRASCAL DEL RIO
Distrito único.—Sección única
Teleclub.

VILLAVERDE DE MONTEJO
Distrito único.—Sección única
Planta baja de la Casa Consistorial.

CASTILLEJO DE MESLEON
Distrito único.—Sección única
"Salón Teleclub".

SOTILLO 3619

Distrito único.—Sección única

"Salón Teleclub".

MADRIGUERA 3620

Distrito único.—Sección única

"Salón Teleclub".

VILLACORTA 3621

Distrito único.—Sección única

"Salón Teleclub".

PELAYOS DEL ARROYO 3622

Distrito único.—Sección única

Teleclub.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3542

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

### EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31 de 1976 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco-Gregorio Rodrigo Antón, nacido en Sepúlveda (Segovia) el día nueve de marzo de mil novecientos veintiuno, hijo de Basilio y de Hervigia, el cual se incorporó a la División Española de Voluntarios —División Azul—, Batallón de Depósito, desapareciendo en campaña el día 10 de febrero de 1943, en los combates de Krang-Borg.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sepúlveda, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario, Fernando Martín Blázquez.

3596

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber, para conocimiento de los interesados y demás efectos, que por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por auto de fecha 18 de los corrientes, dictado en el rollo del sumario instruido en este Juzgado con el número 63 de 1945, por el delito de hurto, contra Francisco Rodríguez Sánchez, de 54 años de edad en 1945, casado, hijo de Eusebio y Engracia, natural de Toledo, y Cayetano Alvaro Alvaro, de 32 años en 1945, hijo de Vicente y Fermina, casado, natural de Horcajo de los Montes, ambos lanares y vecinos de Miguelturra, cuyo actual paradero se desconoce; se ha declarado prescrito dicho delito y extinguida la responsabilidad penal de los expresados, dejando sin efecto el procesamiento y rebeldía acordada, reservándose a los perjudicados las acciones civiles que les corresponda, declarando las costas de oficio.

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3630

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

### REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 38 de 1976, por el delito de abandono de familia, Eduardo Fernández Peláez, de 35 años de edad, casado, hijo de Silvino y de Rosario, practicante y vecino de San Ildefonso, con domicilio en la calle Infantes, número 7, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

3379

## Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

*Anuncio de concurso de materiales y alquiler de maquinaria*

1.ª Es objeto del presente concurso la adquisición de los siguientes materiales de construcción y alquiler de maquinaria:

Alquiler de maquinaria para la explanación de:

| | Pesetas |
|---|---|
| 3.476,930 metros cuadrados de regularización de rasante, a 26 pesetas ... ... ... ... ... ... | 90.400 |
| 260,798 metros cúbicos de hormigón vibrado de 200 kgs. de cemento, a 915 pesetas ... | 238.630 |
| 173,84 metros cúbicos de hormigón vibrado de 300 kgs. de cemento, a 1.198 pesetas ... ... | 208.260 |
| 1.452,55 metros lineales de bordillo de 14 × 25 centímetros, a 82 pesetas ... ... ... ... ... ... | 119.109 |
| 442,566 toneladas de cemento, a 2.603 pesetas | 115.200 |
| Totales ... ... ... ... | 771.599 |

2.ª El pago del alquiler de maquinaria y de los materiales se hará mediante entrega de los mismos al pie de obra y colocados y según se vaya realizando.

3.ª Los materiales a adquirir son los que al principio se detallan, pero si las obras se suspendieran u ocurriera alguna otra circunstancia que hiciera innecesaria la cantidad en principio fijada, el Ayuntamiento sólo hará efectivos los realmente suministrados.

4.ª Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana, durante las horas

de oficina, de las diecisiete a las diecinueve, y que medien entre el siguiente día hábil al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia y el anterior hábil al que corresponda la apertura de pliegos.

5.ª Garantía provisional.—El 3 por 100 del valor de los materiales.

6.ª Garantía definitiva.—El 6 por 100 sobre el valor que sean adjudicados.

7.ª A las proposiciones, reintegradas con póliza de 5 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10, se acompañará el documento nacional de identidad del proponente, resguardo de haber constituido la garantía provisional, el carné de empresa con responsabilidad y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

8.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil en que transcurran los diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

9.ª En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que considere más conveniente, sin atender exclusivamente al conjunto económico de las proposiciones, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

Villaverde de Iscar, a 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Calixto Manso.

---

3373

## Ayuntamiento de Mozoncillo

*Subasta de maderas*

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, con exclusión de la leña de copas, correspondiente al año 1977, con sujeción a los datos y condiciones siguientes:

LOTE PRIMERO

Número de pinos, especie P. pinaster: 1.183.
Volumen de fuste, con corteza: 702 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 950 pesetas.
Total del aprovechamiento: 666.900 pesetas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 36 por 100.

LOTE SEGUNDO

Número de pinos, especie P. pinaster: 731.
Volumen de fuste, con corteza: 411 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 700 pesetas.
Total del aprovechamiento: 287.700 pesetas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 39 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, y en sobre cerrado, desde las once horas a las trece, todos los días laborables hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrados con póliza del Estado de 6 pesetas, más un sello de la MUNPAL de 25 pesetas, pudiendo optarse en un solo pliego a los dos lotes.

Pliego de condiciones: Los técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual está de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Depositaría municipal el importe del 3 por 100 del precio de tasación como fianza provisional; documento nacional de identidad; declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de cuota de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Pago del aprovechamiento: Los adjudicatarios harán efectivo el pago de los aprovechamientos dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva; si bien, y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta el día anterior hábil señalado, hasta las trece horas.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para la adjudicación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 154 del Catálogo, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los lotes: Primero, por la cantidad de ... pesetas; segundo, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, a 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Herranz.

---

3375

## Ayuntamiento de Samboal

*Anuncio de subasta de madera de chopo*

Por acuerdo de la Corporación municipal se sacan a subasta 4.036 chopos existentes en las riberas del río Pirón, de la propiedad de este municipio, que cubican un volumen de 982,548 metros cúbicos, en tasación de novecientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (982.548), al alza; cuya subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el día 22 del próximo mes de diciembre, y hora de las trece, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores la cantidad de 29.500 pesetas, en concepto de fianza provisional, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría

cualquier día hábil a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce y treinta horas del mismo día que se señala para la subasta.

Si resultare desierta por falta de licitadores o cualquier otra circunstancia, se celebrará segunda subasta, a los tres días siguientes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Los licitadores acompañarán a la proposición documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carné de empresa con responsabilidad y declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Corren de cuenta del adjudicatario los gastos que se han ocasionado con el señalamiento de esta corta, los anuncios, reintegros, derechos reales, contrato en escritura pública y todos aquellos que puedan tener relación con esta subasta.

Las proposiciones deberán reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y póliza de 15 pesetas de la Mutualidad de Previsión de Administración Local.

El que resulte adjudicatario queda obligado a limpiar de brozas todo el terreno que comprende la corta.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, que habita en la calle ..., número ..., de la población ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre y representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en esta subasta de aprovechamiento de madera de chopo existente en las riberas del río Pirón, de la propiedad de este municipio, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra) y al cumplimiento de las obligaciones que figuran en los pliegos respectivos.

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín.

---

3380

## Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

*Subasta para instalación de alumbrado público*

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia subasta para la instalación de alumbrado público al casco urbano de esta localidad.

Tipo de subasta: 528.632 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar justificante de haber ingresado en la Depositaría del Ayuntamiento el 3 por 100 del importe del tipo de la subasta.

Las licitaciones se admitirán durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las once hasta las catorce horas, y la apertura de plicas se realizará el inmediato posterior hábil.

Los licitadores habrán de atenerse al pliego de condiciones que consta en el expediente objeto de subasta.

Valdevacas de Montejo, a 24 de noviembre de 1976. El Alcalde, Mariano Sanz.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

3516

## Ayuntamiento de Valtiendas

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por don Víctor Pastor López, por arrendamiento para la extracción de grava de la parcela "Cañada de Aldehorno", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Valtiendas, 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde accidental, Juan Martín.

---

3526

## Ayuntamiento de Veganzones

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 441 fustes de chopo canadiense en el monte de propios y año forestal 1977, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

---

3497

## Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace saber que don Casimiro Bravo Banderas adeuda a este Ayuntamiento la cantidad de catorce mil sesenta y una pesetas por el concepto del aprovechamiento maderable del Pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente al año forestal de 1968-1969, a él adjudicado, para que en el plazo de quince días se alegue lo correspondiente ante esta Alcaldía para surtir efecto en el expediente de prescripción a que alude dicho precepto legal.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Martín y Mudrián, a 27 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Fructuoso Olmos Plaza.

---

340[illegible]

## Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Fortunato Arnanz Bravo y don Ricardo Arnanz Pastor, vecinos de Cantalejo, han solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y consiguiente apertura de un edificio a planta baja para vaquería, 56 vacas, fuera del casco de población y en finca rústica de su propiedad al paraje titulado "Carreteralba", de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3598

## Ayuntamiento de Remondo

ANUNCIO

Declarada desierta la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, por falta de licitadores, se anuncia una segunda subasta, a las doce horas del día 14 de diciembre de 1976, en las mismas condiciones que la primera, admitiéndose las proposiciones hasta las once treinta horas del día citado.

Remondo, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Paulino González.

---

3415

## Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los tranzones no acotados del monte de la propiedad municipal y declarado de utilidad pública, número 38, durante el año natural de 1977, se halla expuesto al público por el término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Navas de Oro, a 27 de noviembre de 1976.—El Alcalde accidental.

---

3403

## Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de maderas del monte número 34, "El Plantío", de estos propios, para el año de 1977, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mata de Cuéllar, a 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

---

3367

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1977, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Herranz.

---

3371

## Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta para la instalación de alumbrado público al casco urbano de esta localidad, a cuyo efecto se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo ser examinados y establecer reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdevacas de Montejo, a 24 de noviembre de 1976. El Alcalde, Mariano Sanz.

3370

## Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la adjudicación de 4.036 chopos, con un volumen de 982,548 metros cúbicos de madera, existentes en las riberas del río Pirón, de la propiedad de este municipio, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Millán Sanz.

---

3374

## Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 57-58, de estos propios, durante el año forestal 1977, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que durante los cuales puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Calixto Manso.

---

3378

## Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 57-58, de estos propios correspondiente al año 1977, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que durante los cuales puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Calixto Manso.

---

3377

## Ayuntamiento de Rapariegos

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de dos parcelas de la propiedad de este municipio, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Rapariegos, a 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde, E. Sanz.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,*